

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PF/FORTAFIN/097/18 Y CONVENIO  
MODIFICATORIO NÚMERO PF/FORTAFIN/097/A/18**

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala siendo las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2019, se reúnen en las oficinas del Residente de Obra Responsable de la ejecución de los trabajos del Departamento de Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el km 1.5 s/n de la carretera Tlaxcala – Puebla, Tlaxcala, Tlax., las personas cuyos nombres y caracteres con que intervienen se mencionan a continuación:

El C. ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ, en su carácter de Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

LA C. ARQ. CARLOS ALBERTO AGUILAR DIÉGUEZ, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Empresa: CORPORATIVO GERAMEDI, S.A. DE C.V.

Para realizar con fundamento en el artículo 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y cláusula décima octava del contrato, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

NÚMERO DE CONTRATO:	PF/FORTAFIN/097/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, EN LA SECCIÓN SÉPTIMA, DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
UBICADA EN:	SECCIÓN SÉPTIMA, MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
CONSISTENTE EN:	TERRACERÍAS, PAVIMENTACIÓN, OBRA CIVIL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$ 3,859,607.71 INCLUYENDO I.V.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	16 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	10 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO:	25 DE DICIEMBRE DE 2018

## II.- MODIFICACIONES

CONVENIO MODIFICATORIO:	PF/FORTAFIN/097/A/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2018

## III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda son las que se relacionan a continuación:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	I.V.A.	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
UNO	Del 10 al 25 de diciembre de 2018	\$ 3,327,248.03	\$ 532,259.68	\$ 3,859,607.71	Pagado
SALDO CANCELADO				\$ 0.00	
TOTAL EJERCIDO				\$ 3,859,607.71	

III.1.- Como resultado de este finiquito la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa CORPORATIVO GERAMEDI, S.A. DE C.V., determinan que existen:

III.1.1.- Créditos a favor del contratista derivado de **cantidades adicionales** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 356,095.64** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resultado de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos adicionales ejecutados y no estimados los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO I**.

III.1.2.- Créditos en contra del contratista derivado de **cantidades no ejecutadas o parcialmente canceladas** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 356,095.64** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resultado de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos no ejecutados y estimados, los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO II**.

III.3.- El importe total de los trabajos es de **\$ 3,859,607.71** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que se detallan en el **ANEXO NÚMERO III**.

**IV.- GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

De conformidad con el Artículo 38 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS y cláusula séptima inciso VII.-3 del contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de la recepción los trabajos, asentada en el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, la fianza la Fianza No. 10046-01388-7, emitida por ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, con fecha 25 de febrero de 2019. Para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Así mismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato número: PF/FORTAFIN/097/18 y convenio modificatorio número: PF/FORTAFIN/097/A/18, así como el recibo más eficaz del mismo.

Por su parte la superintendente de construcción C. ARQ. CARLOS ALBERTO AGUILAR DIÉGUEZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CORPORATIVO GERAMEDI, S.A. DE C.V, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato número: PF/FORTAFIN/097/18 y convenio modificatorio número: PF/FORTAFIN/097/A/18, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

La presente se firma sin perjuicio del derecho de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, de hacer valer las garantías de vicios ocultos y demás derivados del presente contrato.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:20 horas del día 11 de marzo de 2019, en la Ciudad de Tlaxcala de X., Tlax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



**ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ**  
RESEDENTE DE OBRA

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA,  
CORPORATIVO GERAMEDI, S.A. DE C.V.**



**ARQ. CARLOS ALBERTO AGUILAR DIÉGUEZ**  
SUPERINTENDENTE DE OBRA